



EXP-UNC:0001215/2011

### VISTO

La solicitud presentada por la Mgter. Patricia Altamirano a la Facultad de Psicología para el dictado por un segundo período del seminario electivo no permanente "Perfil moroso y actitud deshonesto"; y

### CONSIDERANDO

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que la docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a la solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2011.

Que corresponde que la Mgter. Altamirano dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Que renuevan su colaboración en el dictado del seminario las licenciadas Mariela De María y Cecilia Bentolila.

Que participarán como invitados el Dr. Julián Marino y el Cdor. Alfredo Blanco.

Que renuevan su colaboración como egresados los licenciados Milagros Oliva y Oscar Corradini.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º: Autorizar** por un segundo período el dictado del seminario electivo no permanente "Perfil moroso y actitud deshonesto" para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2011, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de la Mgter. Patricia Altamirano, bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

**Artículo 2º: Renovar** la colaboración de las licenciadas Mariela De María y Cecilia Bentolila como colaboradoras docentes, quienes cumplirán funciones de apoyo en el dictado de las clases teóricas, coordinación de trabajos prácticos, seguimiento de los grupos en la realización del trabajo de investigación y apoyo en la realización de tareas administrativas y evaluativas. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.



EXP-UNC:0001215/2011

**Artículo 3º: Autorizar** la participación, en calidad de docentes invitados, del Dr. Julián Marino y el Cdor. Alfredo Blanco.

**Artículo 4º: Renovar** la participación, en calidad de colaboradores egresados, de los licenciados Milagros Oliva y Oscar Corradini, quienes cumplirán funciones de asistencia a reuniones internas, dictado de dos clases teóricas con la supervisión de la docente a cargo, participación en los proyectos de investigación y de extensión en los que interviene el equipo del seminario. Las funciones de los colaboradores egresados se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.4 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

**Artículo 5º: Establecer** como materias correlativas la asignatura Psicología Social, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.

**Artículo 6º: Fijar** un cupo de 100 (cien) alumnos que se seleccionará de acuerdo a los siguientes criterios: presentación de una nota donde el alumno fundamente su motivación por la temática, su interés por el área emergente y donde explicita cuales considera que serán los aportes que realizará el seminario a su desarrollo en el campo laboral y de investigación.

**Artículo 7º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

01



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA